

verdadera Señora de Yucatan, como nos presenta de ello la prueba en todas sus generaciones desde el siglo de la conquista hasta el actual.

En los días mismos en que nuestros mayores echaban todavía los fundamentos de la ciudad de Mérida, llenos de amor y gratitud por la Inmaculada Virgen, erigieron para su mayor culto y para mayor gloria de Dios, la memorable Cofradía de Nuestra Señora de la Encarnacion, de que era Hermano mayor el Gobernador y Capitan General. Aquellos valerosos guerreros que tanta gloria supieron dar á su patria, y que fueron los fundadores de la nuestra, reconocieron que eran deudores á la Virgen, y no contentos por eso con levantar sus ciudades y sus villas como monumentos del nombre de María, se obligaron ellos mismos á una gratitud práctica, imponiéndose los deberes de las asociaciones ó congregaciones canónicas. (1)

IV.

Reinando Carlos III, la Santidad del Papa Clemente XIII declaró y concedió por Gran Patrona de España y de Indias, y por consiguiente de Yucatan, con infinito júbilo de sus piadosos habitantes, á la Santísima Virgen en el título de su Inmaculada Concepcion, lo que vino á realzar sobremanera aquella devocion tiernísima.

La Nota 99 de las muy eruditas que el docto jesuita D. Basilio Arrillaga puso al Concilio III Mejicano, dice á este respecto, lo que sigue :

“Aunque la Santísima Virgen estaba declarada especial Patrona de las Indias por la ley 24, lib. 1º, tit. 1º de la Recopilacion de Indias, pero esto no formaba un patronato rigurosamente eclesiástico, hasta que por Bula de Inocencio XI de 26 de Mayo de 1679, se extendió á todos los dominios del rey católico el especial patronato de Nuestra Señora, que para la España había concedido Alejandro VII, y en virtud de dicha extension, se comenzó á rezar en todos aquellos el oficio del Patroci-

(1) Actualmente no existe la Cofradía de los conquistadores, pero en su lugar tenemos en la Catedral dos, que son : la de Nuestra Señora de las Mercedes y la de Nuestra Señora del Rosario.

nio. Pero posteriormente se obtuvo de la Santidad de Clemente XIII á 10 de Noviembre de 1760, que dicho patronato se entendiera bajo la advocacion especial de la CONCEPCION INMACULADA DE MARÍA, y aunque en el decreto de esta última concesion se expresó que fuera sin perjuicio del patronato de Santiago, produjo no obstante el efecto de que el de aquel Santo Apóstol no se pueda considerar como único, singular y primero. Véase la nota 13 puesta á la ley 16, título 1º, libro 1º de la Novísima Recopilacion. Para ese día (de la Inmaculada Concepcion), y desde sus primeras Vísperas, está concedida indulgencia plenaria á todos los fieles, que habiendo confesado y comulgado visitaren alguna iglesia de Nuestra Señora, y para los regulares de ambos sexos que visitaren la suya aunque no sea de esa advocacion. Así consta de la real cédula de 16 de Abril de 1761, que despachó el rey para la ejecucion del Breve de dicho patronato y del Breve mismo, que puede verse en la “Biblioteca de Ferrais” de la edicion española, tom. 7º, pag. 88, por lo que se hace más extraño que en nuestros Calendarios no se anuncie esta indulgencia.”

Más todavía : con motivo de la maravillosa aparicion de la Purísima Virgen en Méjico al dichoso indio Juan Diego, con el título de Santa María de Guadalupe, bien llamada la Concepcion Mejicana, el Soberano Pontífice la concedió y declaró por Patrona principal de toda la Iglesia de Méjico, y por consiguiente de la yucateca, como sufraganea de aquella.

Tambien sucedió que el monasterio de Religiosas que á costa y devocion de los pueblos de la Península se fundó en 1596 en esta capital de Mérida, fué de Religiosas de la Inmaculada Concepcion, con lo que más y más se realzó el culto y honor de Nuestra Señora en el hermoso título de su pureza original.

No es esto solo. Veamos ahora lo que más alto habla en la historia del culto de la Virgen entre los yucatecos.

V.

El 8 de Diciembre de 1618, Yucatan entero representado en la Catedral de Mérida por el Obispo, Gobernador, ambos Cabildos y numerosa reunion de clero y

pueblo, juró y votó sostener y defender la pureza de la Concepcion de María, que entónces aun no era artículo declarado de fé, y cuyos documentos históricos dicen á la letra así:

“En la muy noble y muy leal ciudad de Mérida de Yucatan de las Indias, en ocho dias del mes de Diciembre de mil seiscientos diez y ocho años, dia en que se celebra la limpia Concepcion de la Madre de Dios, y estando en la Capilla mayor de la Santa Catedral de este Obispado, celebrando su Reverendísima el Maestro D. Fr. Gonzalo de Salazar misa de pontifical, el Venerable Cabildo de esta Santa Iglesia habiendo tratado con su Señoría Reverendísima hacer el juramento y protestacion de tener y creer y enseñar en las cátedras y púlpitos, y en las partes y lugares públicos y secretos, que la Madre de Dios fué concebida sin pecado original. Y por su Reverendísima visto y aprobado su santo celo é intento, dijo ser lo que siempre había tenido y creído, y quiere protestarlo y jurarlo, y que los prebendados de dicho Cabildo le hagan segun y como con su Señoría lo tienen comunicado, para cuyo efecto se han juntado á celebrar este acto. En cuya consecuencia, Su Señoría Reverendísima, poniendo las manos en un misal que para este efecto en un sitial estaba puesto, hizo juramento solemne en la forma y manera que se leyó en latin y en romance por el Canónigo Francisco de Aldana Maldonado, á voces claras é inteligibles, que los dichos prebendados, clero y pueblo lo entendió, que es el siguiente: “Nos el Maestro D. Fr. Gonzalo de Salazar, por la gracia divina y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Yucatan, Cozumel y Tabasco, y nuestro Venerable Cabildo y la muy noble y muy leal ciudad de Mérida de Yucatan, postrados á los piés de tu sagrada Majestad, oh María, Reina del cielo y tierra, celebrando los beneficios hechos á tu Inmaculada Concepcion, siguiendo el comun sentir de las sagradas letras, de los santos Concilios y principalmente del Tridentino, y de los santísimos romanos Pontífices, y de nuestro muy santo Padre Paulo por divina gracia Papa V, que en aquella festividad por particular afecto se ha mostrado, y de los muy aprobados Padres, y tambien de los prelados que hasta hoy han sido de esta Iglesia santa con aplauso y aclamacion de todo el

universo y pueblo cristiano, confesamos en este sagrado templo é Iglesia Catedral de esta muy noble y muy leal ciudad de Mérida, en el dia solemnísimos de tu alegre y deseada festividad, que tú, oh Madre de Dios, en el primer instante de tu Concepcion, fuiste por los méritos de Nuestro Señor Jesucristo, hijo tuyo y hijo de Dios, previstos en su eternidad, preservada de pecado original. Y protestamos y hacemos voto á Dios Nuestro Señor y hijo tuyo, de guardar y tener constantísimamente hasta lo último de nuestra vida esta sentencia, que inspirada del Espíritu Santo ha estado tan asentada en nuestros corazones. Y así en público como en secreto lo enseñáremos cuanto en Nos fuere, que los de nuestro rebaño así lo tengan, protesten y confiesen. Y así lo protestamos, juramos y hacemos voto: Así Dios nos ayude y estos santos Evangelios. La cual proposicion, voto y juramento, sujetamos humildemente á los piés de nuestro Santísimo Padre Paulo Papa V, para que todas estas cosas se digne amplificarlas con su apostólica definicion. Y así lo acordaron y firmaron, Fr. Gonzalo, Obispo de Yucatan, D. Andrés Fernandez de Castro, Dr. D. Gaspar Nuñez de Leon, Lic. Bartolomé de Honorato, Francisco de Aldana Maldonado, Dr. Francisco Ruiz, Alonso Lopez Delgado. Ante mí, Nicolas de Tapia, Secretario.”

Habiendo hecho este voto solemne el Obispo y Cabildo eclesiástico, le prosiguió el Gobernador Francisco Ramirez Briseño y todos los del Cabildo secular de uno en uno, y despues todo el resto de la ciudad clamando en voz alta, inteligible, que así lo votaban y prometían, de que quedó testimonio auténtico en el libro de Cabildo de la ciudad de Mérida, y le termina su escribano con dar pública fé diciendo: “Y hecho el juramento y habiéndose leído en latin por el canónigo Francisco de Aldana en la parte y lugar donde se dijo la Epístola, y por mí el escribano fué leído en público en romance como aquí se refiere, estando mucho número de gentes españolas así clérigos y frailes como seglares, hombres y mujeres á quienes Su Señoría el señor Obispo dijo que si lo querían mantener, jurar y guardar. Y todos en voz comun y consentimiento general, segun que se pudo entender, dijeron que así lo juraban, levantando las manos y las voces. Siendo testigos Francisco de Sanabria

y Santiago de Villalta, escribanos por S. M., y los Padres Alonzo Rodriguez y Bachiller Juan Cano, curas de la Catedral de esta ciudad, y de ello doy fé é fise mi signo †. En testimonio de verdad, Juan Bautista Rejon Arias, escribano público y de Cabildo.”

Ademas del voto, se obligó la ciudad á la observancia del dia de esta festividad, como se observan los demás que en la Iglesia comunmente se dicen de guardar, haciendo todos los años singulares demostraciones, de festejos, con fuegos y luminarias la noche de la víspera etc. (1)

Este voto y juramento del pueblo yucateco verificado á principios del siglo XVII, celebróse con tan sincera y magnífica alegría, que los meridianos de aquel tiempo procuraron rivalizar con las principales ciudades de la cristiana Europa, imitando los públicos regocijos que con igual motivo había celebrado la populosa ciudad de Sevilla.

No podemos resistir al deseo de consignar aquí un extracto de la narracion que de aquellos regocijos nos ha conservado la historia:

“Había traído el Gobernador Francisco Ramirez Briseño, dice, una relacion de la grandeza con que la ciudad de Sevilla había festejado esta solemnidad y semejante voto; y así en las fiestas de la de Mérida procuraron sus caballeros imitarla. La víspera de la festividad fueron los artificios de fuego de pólvora muchos en la cantidad, porque la devocion de los ciudadanos no reparó en gastar, sino en hacer ostentacion de cuán grande era: en la cualidad del artificio fueron muy vistosos y sin que sucediese desgracia alguna; habiendo durado desde la oracion por largo espacio de tiempo en la plaza mayor. Dióse principio á una representacion de todas las naciones, entrando en dicha plaza muy galanos y lucidos, dos por cada una, vestidos en su traje, á caballo, con muy ricas libreas, llevando delante de sí cuatro vestidos á lo salvaje, con hachas encendidas en las manos, y ellos tambien las llevaban en las suyas. Seguía á esta diversidad de naciones (que por serlo alegraba la vista), la ascendencia de los reyes progenitores de la Purísima

(1) Historia de Yucatan, lib. IX, cap. XI.

Virgen, ricamente vestidos, á su usanza, á caballo y con sus hachas encendidas, precediendo á cada dos, otros cuatro en forma de salvajes, como los antecedentes. Venía inmediato á ellos un carro de vistosa fábrica y arquitectura, en cuyo remate estaba una imágen pequeña de aspecto muy hermoso que representaba á la Reina de los Angeles, y á sus piés un dragon espantoso que en entrando en la plaza despidió por la boca muchas bombas de fuego, y de lo restante otras invenciones, sin que dañaran á persona alguna de las que iban en el carro. En este tambien se veía á un lado, al glorioso Patriarca Señor San José, esposo de María Santísima. Descendiendo en la segunda grada, estaban sus felicísimos padres San Joaquin y Santa Ana, y en cada una de las siguientes, de dos en dos, se veían representados los principales Santos y Doctores, que con singular piedad y ciencia ilustraron y defendieron este misterio de la Inmaculada Concepcion, con las vestiduras segun el estado de cada uno. En lo interior venía un niño de poca edad, hijo del Licenciado D. Antonio Treviño, Teniente General de esta gobernacion, que representaba al Doctor Sutil Escoto. Fué cosa digna de admiracion, la felicidad de memoria que en aquel niño se experimentó, porque habiendo llegado el carro á las Casas reales (1) donde los Gobernadores viven, pronunció un discurso comprobando la pureza de la Virgen María en su Concepcion, que duró media hora, refiriendo en él muchas autoridades de la Sagrada Escritura y Santos Padres de la Iglesia, con notable gracia, y sin turbarse en cosa alguna; motivo para que todos los presentes alabasen á Dios y á la Santísima Madre; y acabado el discurso, hubo una música de varios instrumentos y buenas voces.

“A aquel carro seguía otro no ménos bien adornado, en que venía uno que representaba al rey Asuero, con mucha Majestad y grandeza, y en él la figura que precedió al misterio que se celebraba.

“Para dar á entender que no solo la nacion española le celebraba y festejaba, sino tambien la de los indios,

(1) Estas Casas reales son las que actualmente forman y se denomina el Palacio de Gobierno y que son de propiedad municipal.

seguía despues en unas andas ricamente adornadas, uno que representaba al Emperador Moctezuma vestido á su modo con muchas riquezas y vistosos plumajes. Llevábanle en hombros cuatro hombres que representaban á otros tantos magnates, con muy lucidas galas y plumerías como acostumbraba andar en su tiempo el monarca azteca, y precedíale diez personajes con vistosas vestiduras tambien á la usanza india, que bailaban al estilo mexicano delante de aquel."

Por último, iba una muchedumbre de pueblo con diversas invenciones y figuras, que recorrían las diversas calles de esta entónces titulada Muy noble y leal ciudad de Mérida.

En toda la octava el entusiasmo público se ostentaba por donde quiera como una explosion de profundo y tierno regocijo, sin que faltara la obligada corrida de toros, el juego de caña y las populares máscaras, que entónces tambien estaban muy en uso para alegrar toda fiesta, sea civil ó religiosa.

Por aquel mismo tiempo los monasterios de Franciscanos establecidos en casi todas las ciudades y pueblos de nuestra Península, hicieron por su parte el mismo voto solemne y público de la Inmaculada Concepcion. "Digo tambien, dice Cogolludo, cómo esta Provincia de San José de Yucatan, de nuestra Seráfica religion, estando junta celebrando Capítulo provincial, hizo el juramento y voto solemne públicamente en la Capilla mayor de nuestro Convento (1), con asistencia de lo más notable de la ciudad, dia Domingo, á 14 de Mayo de 1623 años." (2)

VI.

En el mes de Agosto de 1648, con motivo de una grande y horrible peste, ocurrió otro suceso notable. Con grandes solemnidades y con general arrepentimiento de los pecados, el pueblo yucateco juró y voto por Patrona especial de estas Provincias contra pestes, enfermedades y demas calamidades públicas, á la Inmaculada Concep-

(1) El que es hoy la vieja fortaleza de S. Benito.

(2) Historia de Yucatan, lib. IX, cap. XI.

cion en su celebrada imágen de Nuestra Señora de Izamal. Nuestros piadosos lectores verán con gusto los importantes y curiosos documentos que tenemos acerca de este particular. Hélos aquí:

"En la muy noble y muy leal ciudad de Mérida, en 23 dias del mes de Agosto de 1648 años, Su Señoría el Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral de esta dicha ciudad, Obispado de Yucatan, Cozumel y Tabasco, Gobernador de él por el Ilustrísimo y Excelentísimo Sr. Dr. D. Márcos de Torres y Rueda, Obispo de este dicho Obispado y del Consejo de Su Majestad, Virey y Capitan General del Reino de la Nueva España y Presidente de la Real Audiencia y Chancillería de la ciudad de Méjico etc. Habiendo visto decretado y ordenado por el Sr. D. Estéban de Azcárraga, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitan General de estas Provincias, y por Su Señoría el Cabildo Regimiento de esta dicha ciudad, que fuese el Sr. Lic. D. Juan de Aguilera Ladron de Guevara, Teniente General de estas dichas Provincias, al Pueblo de Izamal, y con toda devocion y veneracion traerse consigo á esta ciudad en concurso de toda la gente que pudiere, á la Reina de los Angeles, Virgen y Señora Nuestra, para el consuelo de todos los vecinos de ella, por causa de las muchas, continuas y aceleradas enfermedades y muertes muy precipitadas con que se ha acabado y destruído toda esta ciudad de Mérida, quedando en ella muy pocos vecinos y moradores, y por haber dado el rigor de estas enfermedades en todo género de personas, eclesiásticos, religiosos de San Francisco, de la Compañía de Jesus, del Convento de Mejorada de esta ciudad, quedando aniquilado de todo el servicio de él, y de muchas Religiosas que han fallecido, y muchas familias de esta dicha ciudad, de tal modo, que han quedado destruidas y desamparadas las casas y viviendas, para cuyo consuelo se ocurrió al amparo y sagrado de la Serenísima Reina de los Angeles, Madre de Dios y Señora Nuestra, á quien se eligió, nombró y votó así de la parte de Su Señoría el Cabildo y Regimiento de esta dicha ciudad, como de Su Señoría el Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral, por Abogada, Patrona y Protectora y Madre de esta Provincia, y decretaron que en cada un año se eligiese uno de los señores

del cuerpo del Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral, para que fuese á celebrar la festividad de la Asuncion de la Reina de los Angeles, al dicho Pueblo de Izamal, que se celebra en 15 de Agosto, con la solemnidad, autoridad y grandeza que se celebra la festividad de la limpia é Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora la Reina de los Angeles, en 8 de Diciembre, equivaliendo una festividad á otra, quedando perpetuamente asentado y establecido este auto-voto y decreto, y que se tenga de hoy en adelante por Patrona, Madre y Abogada de esta ciudad de Mérida y de todas estas Provincias, para las enfermedades, calamidades, trabajos y hambre que padecieren, y que el dicho señor Prebendado ó Dignidad que fuere al Pueblo de Izamal á celebrar dicha festividad de la Asuncion de la Reina de los Angeles, lleve consigo dos ó más clérigos Presbíteros para que le asistan con la grandeza que se espera de la devocion y puntualidad con que acudirá á obra tan santa, y de tan gran consuelo como este, en accion de las debidas gracias que se deben dar á tan gran Señora por la visita, consuelo y mejora que ha tenido esta ciudad con su asistencia y presencia en ella, en el Convento del Seráfico Padre y Patriarca San Francisco, á donde ha estado con la majestad, grandeza y devocion que se requiere á tan gran Señora y Princesa. Y así Su Señoría el Cabildo mandó, que se quedase asentado este decreto y auto en el libro de Acuerdos de esta Santa Iglesia, y que se saque testimonio autorizado para que se lleve á Izamal y se entregue al muy Reverendo Padre Fr. Antonio Ramirez, Predicador y Padre perpetuo de esta Santa Provincia y Guardian de dicho Convento de Izamal, para que en todo tiempo conste dicho auto, y que Su Señoría determinará de donde se ha de sacar para la expensa del dicho señor Prebendado ó Dignidad que fuere á dicha fiesta, y así lo proveyeron y firmaron: Br. Paulo de Sepúlveda, Dr. D. Juan Muñoz de Molina, Br. Juan Francisco Marin. Ante mí, Br. Bartolomé Ortiz de la Sonda, Secretario de Gobierno." (1)

Por su parte el Cabildo secular ó Ayuntamiento de la

(1) Este documento hasta ahora inédito, es fielmente sacado del Archivo de la Catedral, en el libro de Cabildo de 1648, á fojas 223.

ciudad, había dado el dia 19 del propio mes y año, el decreto siguiente:

"Que por quanto se ha traído á esta ciudad á la Virgen Santísima de Izamal, para que con sus auxilios pida y suplique á Dios Nuestro Señor amaine su ira y alze la mano á tantas muertes como ha habido en esta ciudad, pues apénas quedan personas en ella el dia de hoy, y cada dia van muriendo más y más, que mediante sus ruegos y ser amparo de pecadores y afligidos, y estarlo esta ciudad tanto, parece que va cesando. Y porque el fervor de nuestros corazones no falte jamás, y estar siempre como debemos estar con tan justos y rendidos agradecimientos, tenemos propuesto de elegir á la Virgen Santísima de Izamal por nuestra Patrona y Abogada contra las pestes y enfermedades, así las que al presente hay en esta ciudad como las que adelante hubiere. Y suplicamos á la Virgen Santísima nos admita y sea nuestra Protectora, Patrona y Abogada *ahora y en adelante para siempre jamás sin fin.* Y en nombre de esta ciudad, el Cabildo, Justicia y Regimiento de ella que *al presente somos y ADELANTE FUÉREMOS*, prometemos y nos obligamos de celebrar fiesta á la Virgen Santísima de Izamal el dia de su gloriosa Asuncion, que es á 15 de Agosto de cada un año, PERPETUAMENTE PARA SIEMPRE JAMÁS. Para lo cual irán dos caballeros regidores de esta dicha ciudad á Izamal, donde asiste la Santísima Virgen, para que se hallen presentes á la celebracion de las vísperas que se han de decir, los que les cupiere por voto ó turno. Para lo cual así mismo se suplica á Su Señoría el Cabildo Eclesiástico de esta ciudad que hoy gobierna su Obispado, (1) que para mayor autoridad de dicha festividad, se sirva de que uno de los señores prebendados vaya en cada un año á decir dicha misa y vísperas, en que Su Señoría hará de su parte lo que (como quien tanto desea la sanidad de esta ciudad), debe y es justo, como lo confiamos de su cristiano proceder. Y *prometemos por Nos y los que de Nos vinieren y sucedieren en nuestros oficios y cargos, de que guardaremos y cumpliremos este voto y promesa perpetuamente para siempre jamás.* Por lo cual, con todo ren-

(1) El Sr. Obispo de Yucatan por aquella época, estaba encargado del Vireynato de Méjico, donde se hallaba

dimiento suplicamos á la Vírgen Santísima pida y suplique á su precioso Hijo Nuestro Creador y Redentor Jesucristo, que no pase adelante en las muertes que hay en esta ciudad, de la peste tan rigorosa que en ella corre. Y queremos y consentimos que de este nuestro voto se saque uno, dos ó más testimonios, para que estén en el archivo de la Vírgen Santísima de Izamal y que en todo tiempo conste. Así lo acordamos para mayor honra, gloria y servicio de Dios Nuestro Señor y de su bendita Madre, y lo firmamos etc." (1)

Excusado es decir, que á este voto y juramento de los yucatecos á su Augusta Reina y Madre, acompañó su afecto el generoso presente de grandes donativos y preciosas joyas, que con las públicas penitencias que entónces practicaban con motivo de la horrible peste de aquellos años, presentaba la sociedad entera el aspecto de un país verdaderamente regenerado, y puesto bajo las más propicias condiciones de avanzar en las vías de la mayor cultura y civilización cristianas.

VII.

Parece que no debemos dispensarnos de consignar en este lugar y en estos tiempos nuestros, la noticia de las plagas que Yucatan sufrió al mediar el siglo XVII, y que fueron la ocasion y motivo de que nuestros piadosos abuelos ocurrieran con tanta fé y humilde confianza á la Inmaculada Vírgen, y aun la jurasen Patrona de Yucatan, como acabamos de referir.

Extractarémos, pues, de nuestro historiador tantas veces citado, Fr. Diego Lopez de Cogolludo, (2) aquella noticia, y los pormenores de la venida á Mérida de Nuestra Señora de Izamal en aquel siglo.

"Ya llegó, dice este historiador, la ocasion de referir las continuadas calamidades y trabajos que este reino de Yucatan ha padecido desde el año de 1648; y si las hubiera de referir por menudo y con todas sus particulari-

(1) Historia de Yucatan, lib. XII, cap. XIII.

(2) Historia de Yucatan, lib. XII, cap. XII y XIII.

dades, se pudiera escribir un volúmen entero de ellas solas. Poco despues de principiado por el mes de Marzo el año solar, por espacio de algunos dias se vió el sol como eclipsado, el aire tan espeso que parecía una niebla ó humo muy condensado con que se oscurecía la luz de los rayos solares. Tan general fué en toda esta tierra, que no hubo parte alguna, desde Cozumel á Tabasco, donde no estuviese de aquella mala disposicion, que viéndola los indios viejos, dijeron era señal de gran mortandad de gente en esta tierra, y por nuestros pecados salió tan cierta verdad como en breve se experimentó. Poco despues en la ciudad de Mérida algunos dias, especialmente por las tardes cuando suele reventar la virazon de la mar, venía con tan mal olor, que apenas se podía tolerar, y á todas partes penetraba. No se podía entender de qué procediese, hasta que viniendo navegando un navío de España, baró en una como montaña de pejes muertos, cercanos á la costa de la mar; cuya resaca los iba echando á tierra, de donde salía el mal olor que hasta la ciudad y aun más adelante se extendía. El mes de Abril y Mayo se vieron algunas muertes repentinias que causaron turbacion en la ciudad de Mérida, y por el mismo tiempo muchos incendios de casas en los barrios ó arrabales, especialmente en el de Santa Lucía y Santa Ana.

"Saliendo del puerto de Campeche á 26 de Abril, domingo, una fragata que valía segun se dijo, lo que llevaba á la Nueva-España, más de cien mil pesos, á la vista de él la siguió un corsario, y barándola en tierra entre los pueblos de Zihó y Haltuchen, por no llevar armas con que defenderla y librarse las personas de llegar á poder del enemigo, él vino y robó de ella cuanto tenía que le era provechoso y se lo llevó. Acabado de suceder se armaron dos fragatas en el puerto y salieron en busca del enemigo, pero no dieron vista á su bajel, y así cansados de seguirle algunos dias, volvieron al puerto con haber hecho el nuevo gasto de buscarle, quedando los caudales de algunos vecinos de aquella villa y de la ciudad de Mérida, menoscabados. A doce del Mayo siguiente, habiendo llegado al puerto de Campeche una barca grande venida de los reinos de España, su dueño Don Alonso de Pareja, acercándose á ella el mismo corsario,